

## DECRETO 31/2004 (BOC 13/04/2004)

VIVIENDA DE PROTECCION PUBLICA EN REGIMEN AUTONOMICO  
(Subvenciones personales por adquisición de viviendas)

BENEFICIARIO		IMPORTE	FINANCIACION	
APELLIDOS Y NOMBRE	NIF		2008.04.05.261A.781	F/ CONCESION
AJA MAZA, ANA ROSA	20195929C	4.504,39	4.504,39	25/3/08
RUMOROSO MIRONES, PABLO	72068068Y	4.759,24	4.759,24	25/3/08
PEREZ JUANES, JORGE	72039884C	5.713,69	5.713,69	25/3/08
HERRERA IGLESIAS, SERGIO y ARIAS PASTOR, MARIA MERCEDES	20192140A 20218915Y	6.000,00	6.000,00	25/3/08
MARTIN GARCIA, MIGUEL ANGEL y VELASCO SANTOS, ANA ISABEL	72042146M 72039312T	5.567,42	5.567,42	25/3/08
HOZ ANTUNEZ, PAULA	20214250X	4.762,64	4.762,64	25/3/08
PEÑA MANCEBO, JOSE IGNACIO	20218636A	6.000,00	6.000,00	25/3/08
DE ARCE CASTILLO, MARIA VICTORI	72047819C	6.000,00	6.000,00	25/3/08
BARBEIRA MARIÑO, ANTONIO y GABARRI BARGAS, DOLORES	11400863Q 13782096J	6.000,00	6.000,00	25/3/08
SOTO CALLEJA, BORJA	72040486R	5.821,84	5.821,84	25/3/08
MUGICA PUENTE, VICTOR	13796163G	4.514,60	4.514,60	25/3/08
FERNANDEZ GARCIA, MARIA ISABEL	20207279P	5.433,20	5.433,20	25/3/08
SORIA MESTAS, ELSA	72082427J	6.000,00	6.000,00	25/3/08
DE FRUTOS MANCISIDOR, TOMAS y ECHEVES ROSELLON, MARIA DEL MAR	20210197M 72033381A	4.000,00	4.000,00	25/3/08
ROMAN MANCISIDOR, ALBERTO	20212506Z	4.000,00	4.000,00	25/3/08
BUSTAMANTE RINCON, DAVID	20189379W	4.000,00	4.000,00	25/3/08
BARDON LANDA, MARIA YOLANDA y OTERO BRAVO, JUAN ALBERTO	13942983S 20213804R	6.000,00	6.000,00	25/3/08
ZARRAONANDIA ANGLADA, ANGEL y VITORIA LIENDO, MARIA BEGOÑA	72027526J 72029640B	6.000,00	6.000,00	25/3/08
VIGIL CRESPO, PABLO y CORTAVITARTE MUJICA, YOANA	72094940Z 72135959R	5.984,12	5.984,12	25/3/08
POSADAS GARCIA, EVA MARIA	72141172Q	5.984,12	5.984,12	25/3/08
SANCHEZ PEREZ, OSCAR y VELATEGUI CAMUS, SAR	72092904W 72068864K	5.984,12	5.984,12	25/3/08
LAVIN LOPEZ, FEDERICO	13724123T	5.984,12	5.984,12	25/3/08
PUENTE CIANCA, LUIS ALBERTO y MADRAZO DIEGO	72093719N 72140707B	5.984,12	5.984,12	25/3/08
CAVIEDES PRIETO, LUIS MIGUEL	72131977K	5.984,12	5.984,12	25/3/08
CAVIEDES PRIETO, AROA	72131978E	5.984,12	5.984,12	25/3/08
FERNANDEZ BARQUIN, JOSE MANUEL	72128505T	4.000,00	4.000,00	25/3/08
GARCIA VAZQUEZ, ALEJANDRO y DE LA FUENTE MIE	72093001F 72095298G	5.984,12	5.984,12	25/3/08
VALLES GONZALEZ, JUAN CARLOS	72096712S	5.984,12	5.984,12	25/3/08
MARTINEZ ZUBIZARRETA, MARIA CRU	13932518S	5.984,12	5.984,12	25/3/08
VIGALONDO PALACIOS, ALVARO	72137224R	5.984,12	5.984,12	25/3/08

08/4677

## 7. OTROS ANUNCIOS

### 7.1 URBANISMO

#### AYUNTAMIENTO DE LAREDO

*Restablecimiento del orden urbanístico, en relación con obra ejecutada en la parcela 542 del polígono 3 del Catastro de Rústica, de Laredo, cuyo titular es don Hassan Boukioud, expediente 283/2005.*

Incoado y tramitado expediente con dicha referencia y acordada por la Junta de Gobierno Local de 26 de febrero de 2008 la declaración de ilegalidad de las obras ejecutadas, con incumplimiento de la orden de restablecimiento del orden urbanístico, por dicho órgano en su sesión de 5 de febrero de 2008 se acuerda por unanimidad ordenar la ejecución subsidiaria de las obras consistentes en demolición de ampliación de caseta de aperos de labranza, que responden a la cubrición de un espacio de terraza abierto, anexo a la edificación existente, por el frente de fachada en orientación Sur, donde tiene su acceso, construido con estructura y entramado de madera, requiriendo al interesado para que, en el plazo de diez días a contar de la notificación del presente, conceda mediante escrito autorización de entrada a su propiedad a efectos de que por la administración se proceda a ejecutar la resolución antes reseñada, con advertencia de que de no acceder a ello se continuará el expediente ante el órgano judicial compe-

tente de conformidad con lo establecido en el artículo 85 de la Ley 29/98 de 13 de julio, con el fin de obtener la autorización necesaria. Se acuerda asimismo remitir el expediente a la empresa adjudicataria de las ejecuciones subsidiarias municipales, ASCAN, a efectos de que proceda a la valoración de las mismas para su liquidación provisional antes de la ejecución a reserva de la liquidación definitiva, de conformidad con el procedimiento legalmente establecido en los artículos 95 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. El citado acuerdo pone fin a la vía administrativa, con posibilidad de interposición de recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes a contar desde la recepción de esta notificación, cuyo plazo de resolución y notificación será de un mes a contar desde la presentación del mismo, transcurrido dicho plazo se entenderá desestimado al objeto de poder interponer el correspondiente recurso contencioso administrativo. De conformidad con lo establecido en los artículos 45 y ss. De la Ley 29/98, de 13 de julio, de no interponer tal recurso de reposición, la presente resolución podrá ser impugnada directamente mediante recurso contencioso administrativo a interponer ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo dentro del plazo de dos meses a contar desde la recepción de esta notificación. Todo lo cual se pone en público conocimiento a los efectos de lo dispuesto en los artículos 59 y siguientes de la Ley 30/1992.

Laredo, 3 de abril de 2008.—El alcalde, Santos Fernández Revollo.

08/4980